



## Concejalía de Pedanías y Barrios

JOSÉ VICENTE MONTERO GARCÍA, ADMINISTRADOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LA VEGA.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones, destinadas al fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y, en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Junta Municipal de San José de la Vega, celebrada el día 14 de noviembre de 2019, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.** - Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de Concesión de Subvenciones 2019 de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, para el fomento de la participación ciudadana en las pedanías del municipio de Murcia".

**SEGUNDO.** - Que previo estudio, valoración y selección de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Convocatoria anteriormente mencionada, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019, se propone por esta Junta Municipal la concesión y otorgamiento de las subvenciones a continuación relacionadas:

## SOLICITUDES DE PROYECTOS A CONCEDER

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	OBSERVACIONES
395-D/2019	CLUB BALONCESTO SAN JOSÉ	Concienciar buenas pautas alimentarias y deportivas.	37	1.500 €	31-12-2019	

Asimismo, tras el anterior estudio, valoración y selección realizado, se concluye que las entidades, a continuación relacionadas, no cumplen los requisitos para acceder a la subvención:

## SOLICITUDES DE PROYECTOS A DENEGAR

EXPTE	SOLICITANTE	PROYECTO	OBSERVACIONES
324-D/2019	ORFEÓN CIUDAD DE MURCIA	Lenguaje musical y técnica vocal.	Imposibilidad de llevarlo a cabo en este ejercicio 2019.
330-D/2019	ASOC. CULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE CORRIVUELA	Desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-social a través del juego.	Imposibilidad de llevarlo a cabo en este ejercicio 2019.

**TERCERO.** - Que la resolución provisional de concesión de subvención se publicará a efectos de notificación en la página web de cada una de las Juntas Municipales, concediéndose un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para la presentación de posibles alegaciones.

Murcia, a 15 de noviembre de 2019